IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 02 VER. 00
Sesión 12/2016.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas, del siete de abril de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo de esta Ciudad, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima primera sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del veintinueve de marzo al seis de abril de dos mil dieciséis.**

   4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
   4.2 Correspondencia General.

5. **Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.**
   5.1 Recursos de inconformidad.

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/024/2016-I	Julieta Hernández Cazares	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	**Sobresee**
2	RI/048/2016-I	Pedro Peña Torres	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	**Sobresee**
3	RI/063/2016-I	Manuel José	Ayuntamiento de Tepoztlán,	**Sobresee**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Contreras Maya	Morelos	
4	RI/057/2016-I	Jorge Cuellar	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**Revocación Parcial**
5	RI/072/2016-I	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**Sobresee**
6	RI/081/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
7	RI/075/2016-I	Emanuel Neri Reyes.	Ayuntamiento de Tetela del Volcán Morelos	**Sobresee**
8	RI/084/2016-I	Quetzalli Cruz	Secretaria del Trabajo	**Sobresee**
9	RI/078/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
10	RI/034/2016-II	Juliana García Quintanilla	Secretaría de Gobierno	Positiva Ficta
11	RI/43/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva Ficta
12	RI/46/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva Ficta
13	RI/052/2016-II	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla	Sobresee
14	RI/058/2016-II	Javier Noe Flores Gómez	Ayuntamiento de Cuautla	Sobresee
15	RI/061/2016-II	Simón Paz	Ayuntamiento de Temixco	Se Confirma la Respuesta
16	RI/064/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva Ficta
17	RI/067/2016-II	Alexis Herrera Vázquez	Ayuntamiento de Temixco	Se Confirma la Respuesta
18	RI/070/2016-II	Fernando Delgadillo Chávez	Ayuntamiento de Mazatepec	Sobresee
19	RI/073/2016-II	Mónica Padilla	Ayuntamiento de Mazatepec	Sobresee
20	RI/079/2016-II	Alejandro Caballero Sánchez	Instituto Morelense de Radio y Televisión	Sobresee
21	RI/082/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Sobresee
22	RI/076/2016-II	Juan Manuel Guzmán Pérez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**Revocación Total**
23	RI/035/2016-III	Luis Ariadna Rodríguez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**Sobresee**

		Gutiérrez		
24	RI/044/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Positiva Ficta**
25	RI/050/2016-III	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	**Sobresee**
26	RI/068/2016-III	Ramiro Alonso	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos.	**Sobresee**
27	RI/077/2016-III	Quezalli Cruz	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**Sobresee.**

5.2 CUMPLIMIENTOS.

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/452/2014-I	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento de Coatlán del Rio, Morelos
2	RI/342/2015-II	José Luis Solano	Secretaría de la Administración
3	RI/258/2015-II	Sofía Ramírez Martínez	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
4	RI/442/2015-III	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Consejo de la Judicatura Estatal
5	RI/448/2015-III	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Consejo de la Judicatura Estatal
6	RI/466/2015-III	Fernando Álcazar García	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.
7	RI/367/2015-III	María Antonieta Sánchez Nere	Congreso del Estado de Morelos

5.3 INTERLOCUTORIAS.

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/563/2014-I	Armando Martínez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos
2	RI/355/2015-III	Julión Álvarez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos

6. **Asuntos Administrativos.**

7. **Asuntos Generales.**
   7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. **Clausura de la sesión.**

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, el secretario de ejecutivo, manifiesta:
Solicito a este Pleno del Consejo sean agregados los siguientes puntos administrativos al orden del día:

6.1 Aprobación de la Cuenta Pública del primer trimestre de 2016.

6.2 Participación del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

6.3 Designación de Personal de la Dirección General Jurídica.

6.4 Participación de Ulises Patricio Abarca, asistente de la Coordinación de Administración.

7.2 Primer informe trimestral de la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo, correspondiente a los meses de enero- marzo de 2016.

7.3 Primer Informe trimestral de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, correspondiente a los meses enero- marzo 2016.

7.4 Primer Informe trimestral del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, correspondiente a los meses enero- marzo 2016.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Se somete a votación el orden del día con los puntos administrativos que solicita agregar la Secretaría Ejecutiva, resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 1.)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 11/2016, de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres, en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2.)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintinueve de marzo al seis de abril de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Durante este lapso, se recibieron 35 recursos de inconformidad en la Oficialía de Partes del Instituto. **(Anexo II)**

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 116 oficios, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionados Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se entrega a cada integrante del Pleno del Consejo, copia simple del informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión. **(Anexo III)**

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 Recursos de inconformidad.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/024/2016-I	Julieta Hernández Cazares	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3.).**
2	RI/048/2016-I	Pedro Peña Torres	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4.).**
3	RI/063/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Maya, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT/39/03/2016, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001081/2016-III, así sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 5.).**
4	RI/057/2016-I	Jorge Cuellar	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO**. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada a la solicitud de información pública de la particular, identificada con el folio 00017316, a través del Sistema Electrónico Infomex, en fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el considerando QUINTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al licenciado Juvenal Herrera Bahena, Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información que interesa conocer a Jorge Cuellar, relativa a: *"Cuántas personas han sido despedidas o renunciado desde el 30 de diciembre de 2015 hasta el día de hoy. Quiero conocer sus nombres completos, cargos y fecha en que fueron despedidos o hayan renunciado* ***y con cuánto se les ha liquidado a cada uno".*** **Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán suspendidos de su cargo sin goce de sueldo por**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **(Acuerdo 6.).**
5	RI/072/2016-I	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Cornelius Zapata, vía INFOMEX, los oficios número UDIP/JOJ/119/2019 y UDIP/JOJ/165/2016, ambos signados por Ramdy Roa Jiménez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, recibidos en este Instituto en fechas ocho y trainta de marzo de dos mil dieciséis, respectivamente, bajo los folios de control IMIPE/000854/2016-III e IMIPE/001204/2016-III, así sus respectivos **anexos en versión pública**. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7.).**
6	RI/081/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT/38/03/2016, de fecha veinmtiuno de marzo de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día,

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				bajo el folio de control IMIPE/001083/2016-III, así sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 8.).**
7	RI/075/2016-I	Emanuel Neri Reyes.	Ayuntamiento de Tetela del Volcán Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Emmanuel Neri Reyes, vía INFOMEX, el oficio de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, signado por el Técnico en Informática Felipe de Jesús Guerrero Soberanes, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, recibido en este Instituto el día catorce próximo, bajo el folio de control IMIPE/000958/2016-III, así sus **respectivos anexos en versión pública.** **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 9.).**
8	RI/084/2016-I	Quetzalli Cruz	Secretaria del Trabajo	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Quetzalli Cruz, vía INFOMEX, el oficio número ST/DEA/138/2016, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, signado por el LTF Luis Alfredo Ramos Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Estado de Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/000955/2016-III, así sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10.).**
9	RI/078/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT/40/03/2016, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001082/2016-III, así sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 11.).**
10	RI/034/2016-II	Juliana García Quintanilla	Secretaría de Gobierno	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se declara procedente la POSITIVA FICTA** a favor de Juliana García Quintanilla. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, **se requiere** la Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y a Juan Carlos Peniche Payén, Cooridinador de Desarrollo y Vinculación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública de la Comisión

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Estatal de Seguridad Pública, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, se pronuncien por cuanto a los siguientes puntos: **a)** Cuándo y cómo publicará en medios de comunicación la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género. O informar si ya lo ha hecho, en cuyo caso deberá precisar, cuando, cómo y dónde lo hizo. **b)** Actividades para reforzar los patrullajes preventivos, en el entendido de que deberá manifestar si ha reforzado los patrullajes y cómo lo ha hecho, o en su defecto, si no los ha reforzado. **c)** Operativos efectuados en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer. En ese rubro deberá manifestar se han llevado a cabo dichos operativos. En caso afirmativo, deberá establecer qué operativos, su clase y lugar donde fueron realizados. **d)** Actividades para incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público. En cuyo caso deberá manifestar las acciones particulares que ha realizado o si no ha realizado ninguna actividad tendiente a dicho fin. Dentro del mismo plazo, deberán remitir el oficio CES/CDVIMS/432/2016 original o en copia certificada por el funcionario con facultades para ello. Con el apercibimiento para los funcionarios citados, de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				de Morelos, se les impondrá multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. **(Acuerdo 12.).**
11	RI/43/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Manuel José Contreras Maya en su carácter de recurrente. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, **se requiere** Eduardo Flores Miranda titular de la Unidad de Información Pública y a Lauro Salazar Garrido, Presidente Municipal, ambos de Tepoztlán Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: "*Todas las actas de las sesiones de cabildo del 8 al 18 de enero de 2016.*" Debiendo remitir la reproducción electrónica de los documentos originales, es decir, aquellos en los que se observen las rúbricas originales de los intervinientes. Con el apercibimiento para los sujetos obligados de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se les impondrá multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transtorio del Decreto por el que se

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. **(Acuerdo 13.).**
12	RI/46/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Manuel José Contreras Maya en su carácter de recurrente. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, **se requiere** Eduardo Flores Miranda, titular de la Unidad de Información Pública Fernando Islas Bravo, Director de Obras Públicas y Licencias y a Agustín Vargas Ortíz, Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: "*Toda la información que obre en documentos acerca del costo total*" de la obra denominada "construcción de unidad deportiva en campo 4 y 5 2da etapa. Barrio de San José, que debe incluir, por lo menos, la reproducción electrónica de los documentos originales siguientes: 1. Contrato de obra a precio alzado. 2. Acta de cabildo relativa a la sesión en la que se autorizó la contratación y ejecución de la obra. 3. Solicitud de autorización de la obra, que contenga las bases sobre las cuales se pretende celebrar el contrato y los

				documentos necesarios para su determinación. 4. Convocatoria a la licitación para la contratación de la obra. 5. Licitación y todos los documentos que obren en el expediente relativo 6. Determinación de adjudicación de la obra al prestador del servicio correspondiente. Con el apercibimiento para los funcionarios mencionados, de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se les impondrá multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. **(Acuerdo 14.).**
13	RI/052/2016-II	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se intruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Cornelius Zapata, de oficio UDIP/JOJ/088/2016, así como el documento adjunto consistente en "lista completa de trabajadores de confianza", compuesto de seis hojas tamayo carta impresas por uno sólo de sus lados. **TERCERO.-** Una vez concluidos los

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 15.).**
14	RI/058/2016-II	Javier Noé Flores Gómez	Ayuntamiento de Cuautla	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se intruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Javier Noé Flores Gómez, de oficio UDIP/06-03/2016, suscrito por Marcelino Luis Rojas Miranda, encargado de la Unidad de Información Pública, así como copia simple de acta de entrega recepción de la Presidencia Municipal del Municipio de Cuautla Morelos, administración 2013-2015, mediante la cual se formalizó el procedimiento de entrega recepción de la Presidencia Municipal de dicha administración y sus anexos. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 16.).**
15	RI/061/2016-II	Simón Paz	Ayuntamiento de Temixco	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta de la autoridad, plasmada en oficio SHAT/ORC/013/01-2016. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 17.).**
16	RI/064/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Manuel José Contreras Maya en su carácter de recurrente. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se requiere Eduardo Flores Miranda titular de la Unidad de Información Pública y a Lauro Salazar Garrido,

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 02 VER. 00

				Presidente Municipal, ambos de Tepoztlán Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: *El contrato firmado por este sujeto obligado apra que una empresa lleve a Cuautla la basura generada en el municipio.* Debiendo remitir la reproducción electrónica de los documentos originales, es decir, aquellos en los que se observen las rúbricas originales de los intervinientes. Con el apercibimiento para los servidores públicos mencionados, de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se les impondrá multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transtorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. **(Acuerdo 18.).**
17	RI/067/2016-II	Alexis Herrera Vázquez	Ayuntamiento de Temixco	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta de la autoridad, plasmada en oficio número 14 suscrito por Josefina Martínez Ibarra, Secretaria Particular del Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos, notificado vía INFOMEX al particular el ocho de febrero de dos mil dieciséis. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General Jurídica, para que remita vía INFOMEX el archivo electrónico en formato PDF del Reglamento del Servicio Civil de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Carrera de Temixco, Morelos, que se encuentra en la página web oficial del Gobierno del Estado de Morelos, "e morelos", en el apartado "marco jurídico", que fue consultada por este Pleno del Consejo. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 19.).**
18	RI/070/2016-II	Fernando Delgadillo Chávez	Ayuntamiento de Mazatepec	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se instruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Fernando Delgadillo Chávez, de oficio recibido el ocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo el número de folio IMIPE/000858/2016-III y de las copias certificadas de nómina correspondiente a la segunda quincena de enero de dos mil dieciséis de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Mazatepec, que constan en tres hojas tamaño carta impresas por ambos lados, anexa al mismo. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 20.).**
19	RI/073/2016-II	Mónica Padilla	Ayuntamiento de Mazatepec	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se intruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Mónica Padilla, de oficio recibido el ocho de marzo de dos mil dieciséis, bajo el número de folio IMIPE/000859/2016-III y de las copias certificadas de la lista con los nombres de ex trabajadores que aún no han sido

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				liquidados de la administración dos mil trece-dos mil quince, que incluye los motivos de tal situación. Misma que consta en una hoja tamaño carta impresa por ambos lados, anexa al mismo. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 21.).**
20	RI/079/2016-II	Alejandro Caballero Sánchez	Instituto Morelense de Radio y Televisión	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se instruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Fernando Caballero Sánchez del oficio IMRyT/DJ/20/2016, suscrito por José Carlos Trujillo Aparicio, titular de la Unidad de Información Pública, así como copia simple de diverso IMRyT/DGAF/027/2016, suscrito por Job Betanzos Delgado, Subdirector de Recursos Humanos del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en el cual se observan el sueldo mensual, otras percepciones, deducciones y sueldo neto mensual, así como cargo y quién le otorgo nombramiento, a la servidora pública Susana Ballesteros Carpintero. Datos que se observan en una tabla, dentro del cuerpo del oficio que se describe. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 22.).**
21	RI/082/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, se intruye a la Directora General Jurídica para que haga entrega vía INFOMEX, a Manuel José Contreras Maya,

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				de oficio recibido el catorce de marzo de dos mil dieciséis, bajo el número de folio IMIPE/000953/2016-III y su anexo, suscrito por Eduardo Flores Miranda, titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos mediante el cual manifiesta que la información se regulará a partir del seis de abril de dos mil dieciséis, pues argumenta que la misma se está procesando para su debida integración. **TERCERO.-** Se ordena dar vista al Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, para que inicie el procedimiento administrativo que corresponda a fin de verificar el cumplimiento que el sujeto obligado en el caso particular da a sus obligaciones de transparencia, y en su caso determine las sanciones aplicables. **CUARTO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 23.).**
22	RI/076/2016-II	Juan Manuel Guzmán Pérez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis mediante INFOMEX. **SEGUNDO.-** En términos del considerando QUINTO, **se requiere** a Ramdy Roa Jiménez titular de la Unidad de Información Pública y a Martha Inés Abúndez Robles, directora jurídica, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en copias certificadas la información solicitada completa, es decir, incluyendo la lista de convenios celebrados dentro y fuera de juicio desde enero de dos mil trece a diciembre de dos mil quince e

				informe a este Instituto el costo que tiene que cubrirse para obtener las copias certificadas solicitadas, así como el lugar donde debe realizarse el pago correspondiente, en apego a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Con el apercibimiento para los sujetos obligados de que de no cumplir sin causa justificada, con fundamento en los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se les impondrá multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. **(Acuerdo 24.).**
23	RI/035/2016-III	Luis Ariadna Rodríguez Gutierrez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25.).**
24	RI/044/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Manuel José Contreras Maya, por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se requiere a **la Contador Público Libia Gabriela Flores Palacios, Tesorera Municipal y a la Contador Público**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Araceli Hernández Moyado, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, ambas del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que proporcionen de manera gratuita en copia simple o medio magnético la información de interés de Manuel José Contreras Maya, relativa a: *"Solicito atentamente. La nómina del 1 al 15 de enero de 2016 de todos los trabajadores del Ayuntamiento." (Sic).* Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, **apercibidos que para el caso de incumplimiento serán suspendidas de su cargo sin goce de sueldo hasta por quince días naturales. (Acuerdo 26.).**
25	RI/050/2016-III	Cornelius Zapata	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando SEXTO **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos **CUARTO** y **QUINTO** se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Cornelius Zapata, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/JOJ/RT/119/2016, del dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, signado por el Ingeniero Ramdy Roa Jimenez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, así como su respectivo anexo. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27.).**
26	RI/068/2016-III	Ramiro Alonso	Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando **QUINTO SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos **CUARTO** y **QUINTO** se instruye a la Dirección General Jurídica de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				este Instituto para que remita, a Ramiro Alonso, vía INFOMEX, el oficio sin número del once de marzo del dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Esteban Ruiz Antonio, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos, así como su respectivo anexo. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28.).**
27	RI/077/2016-III	Quezalli Cruz	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando **QUINTO SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos **CUARTO** y **QUINTO** se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Quetzalli Cruz, vía INFOMEX, el oficio número PM/CUIP/062/2016 del diez de marzo del dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Susana Cárdenas Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como su respectivo anexo. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 29.).**

5.2 **CUMPLIMIENTOS.**

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/452/2014-I	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento de Coatlán del Rio, Morelos.	**PRIMERO.** Se tienen por presentado el oficio número UDIP/8063/2016, de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, signado por Josué Christian Hernández Ortiz, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Coatlán del

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Rio, Morelos, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001008/2016-III, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, por parte del Ayuntamiento de Coatlán del Rio, Morelos, al remitir el oficio de cuenta, así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Fernando Alcázar García, el oficio número UDIP/8063/2016, de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, signado por Josué Christian Hernández Ortiz, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Coatlán del Rio, Morelos, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/001008/2016-III, así como sus respectivos **anexos en versión pública.** **CUARTO.-** Una vez que el estado procesal del presente expediente lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30.).**
2	RI/342/2015-II	José Luis Solano	Secretaría de la Administración	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio, sin número de identificación, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, signado por el Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Estado de Morelos, recibido en la oficialía de partes de este Instituto al día siguiente; acompañado de dos similares con los números SA/UEJ/241/2015 y

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				SA/DGRH/2770/2015, signados por el Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública y Licenciado Juan Carlos Huitron Luja, Director General de Recursos Humanos, ambos de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con anexos, de los cuales se desprenden la información solicitada. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha once de noviembre de dos mil quince, y en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a José Luis Solano, oficio, sin número de identificación, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, signado por el Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Administración del Estado de Morelos, recibido en la oficialía de partes de este Instituto al día siguiente; acompañado de dos similares con los números SA/UEJ/241/2015 y SA/DGRH/2770/2015, signados por el Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Información Pública y Licenciado Juan Carlos Huitron Luja, Director General de Recursos Humanos, ambos de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con anexos, de los cuales se desprenden la información solicitada. **TERCERO.** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31.).**
3	RI/258/2015-II	Sofía Ramírez Martínez	Instituto Morelense de Procesos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio sin número de identificación, de fecha diecinueve de octubre de dos mil

			Electorales y Participación Ciudadana	quince, recibido en la oficialía de partes de este Instituto ese mismo día, registrado bajo el folio IMIPE/002233/2015-X, signado por Francisco de Jesús Martínez Fernández, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sus respectivos anexos de los cuales se desprende la información solicitada. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Sofía Ramírez Martínez, el oficio sin número de identificación, de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, recibido en la oficialía de partes de este Instituto ese mismo día, registrado bajo el folio IMIPE/002233/2015-X, signado por Francisco de Jesús Martínez Fernández, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con sus respectivos anexos de los cuales se desprende la información solicitada. **TERCERO.** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32.).**
4	RI/442/2015-III	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Consejo de la Judicatura Estatal.	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el **oficio CJE/SG/UDIP/1430/2016, sin fecha**, signado por la **Titular de la Unidad de Información Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Yoloxóchitl García Peralta,** recibido en este Instituto el **dos de**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				marzo de dos mil dieciséis, bajo el folio **IMIPE/000793/2016-III,** con sus **respectivos anexos.** **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis,** dictada dentro del presente asunto. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a **Miguel Ángel Lizardo Sandoval,** el **oficio de cuenta** con sus **respectivos anexos.** **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 33.).**
5	RI/448/2015-III	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Consejo de la Judicatura Estatal.	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el **oficio CJE/SG/UDIP/1463/2016, sin fecha**, signado por la **Titular de la Unidad de Información Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciada Yoloxóchitl García Peralta,** recibido en este Instituto el **cuatro de marzo de dos mil dieciséis**, bajo el folio **IMIPE/000830/2016-III,** con sus **respectivos anexos.** **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis,** dictada dentro del presente asunto. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a **Miguel Ángel Lizardo Sandoval,** el **oficio de cuenta** con sus **respectivos anexos en versión pública.**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 34.)**
6	RI/466/2015-III	Fernando Alcázar García	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el **oficio 029/03/2016** de fecha **dieciséis de marzo de dos mil dieciséis**, signado por el **Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, Christian Alejandro Beltrán Luna**, recibido en este Instituto el **dieciocho próximo**, bajo el folio **IMIPE/001061/2016-III**, con su **respectivo anexo.** **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha diecinueve de febrero dos mil dieciséis,** dictada dentro del presente asunto. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a **Fernando Alcázar García,** el **oficio 029/03/2016** de fecha **dieciséis de marzo de dos mil dieciséis**, signado por el **Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, Christian Alejandro Beltrán Luna**, recibido en este Instituto el **dieciocho próximo**, bajo el folio **IMIPE/001061/2016-III**, con su **respectivo anexo.** **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 35.).**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

7	RI/367/2015-III	María Antonieta Sánchez Nere	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número **UDIP/AÑO1/LII/202/11/15** del diez de diciembre del dos mil quince, signado por **el Licenciado Edgar Camacho Nájera Titular de la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Morelos,** con sus respectivos anexos. **SEGUNDO.**- Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a **María Antonieta Sánchez Nere,** los oficios números UDIP/AÑO1/LII/140/10/15 del veintiséis de octubre del dos mil quince y el **UDIP/AÑO1/LII/202/11/15** del diez de diciembre del dos mil quince, signados por **Licenciado Edgar Camacho Nájera Titular de la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Morelos,** con sus respectivos anexos. **TERCERO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 36.).**

5.3 INTERLOCUTORIAS.

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/563/2014-I	Armando Martínez	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	**PRIMERO.** Se tienen por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, por lo expuesto en el Considerando **SEGUNDO** de la presente resolución. **SEGUNDO.** De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al **ahora Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Xochitepec, Morelos, para que remita a este Instituto los documentos en los que obre la información consisten en: *"¿CON CUANTO PERSONAL CUENTA LA SINDICATURA MUNICIPAL? Y ¿CUÁLES SON SUS SUELDOS SEGÚN LA LEY DE INGRESOS DE 2014 PARA EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC?" (sic).* Lo anterior, **en un término máximo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien unidades de medida y actualización.** Lo anterior con fundamento en el artículo **132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos,** así como lo establecido en el artículo **tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 37.).**
2	RI/355/2015-III	Julión Álvarez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos.	**PRIMERO.** Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución interlocutoria dictada por el Pleno de este Instituto el **once de noviembre de dos mil dieciséis,** por lo expuesto en el Considerando SEGUNDO de la presente resolución. **SEGUNDO.** De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al **Director de Servicios Públicos e Infraestructura del Ayuntamiento de Temixco, Morelos,** para que remita la información solicitada por el recurrente, consistente en: *1.- cual es el presupuesto para el mantenimiento del alumbrado público de la calle avenida del panteón, de la colonia alta palmira, temixco, morelos, del año 2000 a agosto 2015..." (Sic),* lo anterior, **en**

				un término máximo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con *una multa equivalente a CIEN unidades de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación***, con fundamento en el artículo **132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 38)**

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Aprobación de la Cuenta Pública del primer trimestre de 2016.

En uso de la palabra, la coordinadora de administración, Contadora Pública, Rosa María Herrera Espinoza manifiesta:

Que el motivo de mi participación es poner a consideración del Pleno y si es el caso, aprobación la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre 2016, de este Instituto lo anterior, con fundamento en el Artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el cual me concede entre otras atribuciones, el elaborar, integrar y revisar la cuenta pública del Instituto.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Toda vez que han sido debidamente enterados del contenido de la Cuenta Pública del Primer Trimestre del presente año, por haberse entregado a cada Comisionado un ejemplar de la citada cuenta para su análisis correspondiente, someto a votación la aprobación de la Cuenta Pública del Primer trimestre del 2016, quién esté de acuerdo sírvase levantar la mano, Secretario Ejecutivo de cuenta de la votación, con gusto Comisionada Presidenta: "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos **(Acuerdo 39)** Se agrega a la presenta acta un ejemplar de la cuenta pública. **(Anexo IV)**

6.2 Participación del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En uso de la voz el Contador Público, Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, manifiesta:

Que de acuerdo al calendario de evaluaciones correspondientes al primer trimestre del 2016 se habrá de evaluar a los 131 sujetos obligados por la Ley de Transparencia, de manera presencial de las obligaciones de transparencia a efecto de garantizar la facultad que tiene toda persona para ejercer su derecho fundamental de acceso a la información previsto por el artículo sexto de nuestra Carta Magna, teniendo también como objetivo institucional el fomentar el fortalecimiento de una cultura de transparencia, vigilando el cumplimiento de las obligaciones normativas administrativas, de instalaciones y atención al usuario y de difusión y actualización de la información pública de oficio, destacando que, dentro del grupo institucional de Organismos Autónomos, se evaluará a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos existiendo la situación que ustedes conocen respecto a la U.A.E.M quién ha promovido Juicio de Amparo en contra del Acuerdo General 02/2015 del Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 16 de diciembre del 2015, mediante el cual se reforma el artículo 30 de los Lineamientos y criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, por lo que este Instituto deberá por esta ocasión y hasta en tanto no se resuelva el Juicio y la Suspensión derivada del mismo, evaluar a dicho organismo autónomo respecto de las obligaciones normativas, administrativas, de Instalaciones y atención al usuario y de difusión y de actualización de la información pública de oficio, ***teniendo como excepción esta última, que no se evalúe la variable a que se refiere el artículo 30 de la normatividad aplicable y aún la reformada y mencionada en líneas anteriores por los motivos expuestos.***

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Que a nombre del Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información pública y Estadística, Se Instruye al Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia a que se realice la evaluación a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la fecha y hora dispuesta, en presencia de la Licenciada Rosalía Jiménez Duque en su carácter de titular de la Unidad de Información Pública de Nuestra Máxima Casa de Estudios Estatal, con la mayor diligencia posible, atendiendo y respetando la suspensión y la materia controvertida en el Juicio de Amparo 229/2016, tomando como excepción la variable a la que se refiere el artículo 30 de los Lineamientos y criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, de la normatividad reformada y por las razones ya expuestas por el Contador Público Rubén Moreno Muñoz respecto a su participación en este Pleno, no omitiendo decirle que se apoye técnicamente en Secretaría Ejecutiva y en la Dirección General Jurídica, sobre el particular.

6.3 Designación de Personal de la Dirección General Jurídica.

En uso de la voz de la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:
En fecha primero de febrero de la presente anualidad, la licenciada Rosa Hernández Román, Proyectista de la Ponencia II, siendo asignada conforme a la selección del personal, establecido dentro de los manuales de la Coordinación de Administración y de la Secretaria Ejecutiva y después de haber analizados los curriculum mismos que fueron proporcionados a los integrantes de esta mesa de acuerdo.

Por lo que se solicita a este Consejo de Pleno que se designe a ocupar a la licenciada Rosa Hernández Román como Proyectista de la Ponencia II.
Se someto a votación la ratificación como Proyectista de la Ponencia II a licenciada Rosa Hernández Román, quién esté de acuerdo sírvase levantar la mano, Secretario Ejecutivo de cuenta de la votación, con gusto Comisionada Presidenta: "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos **(Acuerdo 40)**

6.4 Participación de Ulises Patricio Abarca, asistente de la Coordinación de Administración.

En uso de la Voz el Licenciado Ulises Patricio Abarca, expresa:

El motivo de mi participación es para comparecer ante este pleno y solicitar la autorización para poder asistir a el ***XX Congreso internacional de Investigación en Ciencias Administrativas***, en el cual presentaré un artículo que elaboré junto con dos colegas, el cual se denomina ***"El Fallido Modelo Económico y su Impacto Negativo en la Seguridad Humana"*** esto con fines académicos. Éste congreso se llevará a cabo en la Universidad Castilla-La Mancha en España, del 16 al 20 de mayo de 2016.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

La actualización en temas relevantes es un reto constante, y es de suma importancia participar en estos Congresos, ya que se adquiere el conocimiento necesario en conocer diferentes ideologías, sin duda alguna es grato que un miembro del IMIPE participe como ponente y pueda aportar desde lo subjetivo.

Reconociendo la labor de sus conocimientos, se propone que éste periodo que se ausenta sea con goce de sueldo, sin embargo cabe destacar que al no ser una actividad propia del Instituto, el Licenciado Ulises, tendrá que cubrir las guardias respectivas en el próximo periodo vacacional compensando así el periodo antes mencionado.

Por lo cual la Comisionada Presidenta somete a votación la asistencia del Licenciado Ulises Patricio Abarca a España, resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por**

unanimidad de votos (Acuerdo 41)

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, en razón de haber sido enviado el mismo a sus correos institucionales, habrán de estar pendientes de su cabal cumplimiento. **(Anexo V).**

7.2 Primer informe trimestral de la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo, correspondiente a los meses de enero- marzo de 2016.

En uso de la voz la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo presenta al Pleno del Consejo, su primer informe trimestral de actividades que corresponde a los meses de enero a marzo de 2016, del cual hace entrega al Secretario Ejecutivo, para su publicación en el portal electrónico del Instituto y se agregue a la presente acta. **(Anexo VI)**

En el documento se informa de los eventos en los que se ha participado con anuencia del Pleno, las actividades administrativas realizadas, representación del Pleno en eventos de carácter institucional, los recursos interpuestos en la Ponencia II, de la cual soy titular, destacando la labor que cada uno de los Comisionados viene realizando en las distintas Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, deseo mencionar que el IMIPE tiene representación en la totalidad de las Comisiones y que en todas se aporta con el ánimo de fortalecer los dictámenes de Lineamientos, Criterios, Acuerdos o Agenda que las Comisiones o el Consejo General determine.

7.3 Primer Informe trimestral de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, correspondiente a los meses enero- marzo 2016.

En uso de la palabra la Comisionada, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo presenta a este Pleno, su primer informe trimestral de actividades que corresponde a los meses de enero a marzo de 2016 y en este acto hace entrega al Secretario Ejecutivo, para su correspondiente publicación en el portal de Transparencia del Instituto y corra agregado a la presente acta. **(Anexo VII)**

En el informe doy cuenta de los eventos en los que he participado con la venía del Pleno, las actividades de carácter administrativo que llevé a cabo, los actos que acudí en representación del Pleno, las resoluciones emitidas en la Ponencia II, de la cual soy titular, el trabajo que se realiza en las diversas Comisiones por parte de los Comisionados del Sistema Nacional de Transparencia, estamos preparando los proyectos sobre lineamientos en cada una de las comisiones que habrán de dar mayor uniformidad, coherencia y certeza al

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

momento de la aplicación de normas jurídicas en las distintas vertientes del sistema, tales como la Jurídica, Protección de Datos Personales, Archivística, Indicadores, Atención a Grupos Vulnerables entre otras.

7.4 Primer Informe trimestral del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, correspondiente a los meses enero- marzo 2016.

En uso de la voz el Comisionado **Víctor Manuel Díaz Vázquez,** presenta al Pleno del Consejo, su primer informe trimestral de actividades que corresponde a enero- marzo 2016, del cual hago entrega a la Secretaría Ejecutiva, para su debida Publicación en el portal de transparencia de éste órgano garante de transparencia en Morelos, dicho informe contiene los eventos en los que se ha participado con anuencia del Pleno, actividades administrativas, participación en eventos de carácter institucional, instancias de gobierno, Comisiones del SNT en las que contribuimos en todas ellas pese a ser una Entidad de sólo tres Comisionados, comparto con mis compañeras el constante ir y venir para dar atención a las convocatorias de las Comisiones que conformamos, los Recursos de Inconformidad interpuestos ante la Ponencia I, de la cual soy titular, por lo cual solicito se publiquen en el portal electrónico de nuestro Instituto y que se anexe a la presente acta. **(Anexo VIII)**

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 13/2016, a celebrarse a las nueve horas del día doce de abril de dos mil dieciséis, en el **Salón de Plenos de este Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta minutos, del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

MIREYA ARTEAGA DIRZO
Comisionada Presidenta

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 02 VER. 00

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
Comisionada

VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
Comisionado

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **siete de abril del 2016**, la cual se integra de un total de **treinta y cuatro fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VIII Anexos.** Conste.- -